



INVITACION PUBLICA A PRESENTAR OFERTAS

SELECCION ABREVIADA INFERIOR AL 10% No. DNDA 020-2010

LA DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR INVITA A TODAS LAS PERSONAS JURIDICAS O NATURALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

1. OBJETO

Contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada, sin armas y con equipo de comunicaciones en las dependencias de la Entidad, localizada en la calle 28 No. 13A – 15, Piso 17, de la ciudad de Bogotá D.C., durante nueve (9) horas en los días hábiles de lunes a viernes, de conformidad con las especificaciones que se señalan en el anexo técnico.

2. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La selección del contratista debe hacerse por la modalidad de **Selección Abreviada Menor Cuantía**, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2, numeral 2 literal b) de la ley 1150 de 2007 y artículo 2 del Decreto 3576 de 2009.

3. LUGAR FISICO Y/O ELECTRONICO PARA LA CONSULTA

Los estudios previos y el anexo técnico del presente proceso, podrán ser consultados a partir del 08 de octubre de 2010 en la página web de la entidad www.derechodeautor.gov.co en el link “convocatorias 2010” y en la Coordinación del Grupo de Compras de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, calle 28 No. 13A - 15 piso 17 Bogotá, D.C.

En el anexo técnico se establecen los requisitos mínimos habilitantes, así como los criterios de selección que se aplicarán para definir el presente proceso.

4. REGIMEN JURÍDICO APLICABLE

A la presente contratación le son aplicables las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993) reformado mediante la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en lo que no esté particularmente regulado en ellas, las normas legales comerciales y civiles colombianas vigentes que sean pertinentes, y demás normas reglamentarias. En el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada contenido en el Decreto-Ley 356 de 1994, en el Decreto 1979 de 2001 por el cual se expide el Manual de Uniformes y Equipos para el personal de los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, en el Decreto 2187 de 2001 que reglamentó el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada, en el Decreto 71 de 2002 por el cual se dictan normas sobre cuantías mínimas de patrimonio que deberán mantener y acreditar los servicios de vigilancia y seguridad privada ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el Decreto 3222 de 2002 que reglamentó el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada, en el Decreto 4650 de 2006 que reglamentó la Ley 1111 de 2006, y en el Decreto 4950 de 2007 que fijó las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada prestados por las empresas y/o cooperativas de vigilancia y seguridad privada.

Igualmente le son aplicables la circular externa No. 01 de enero de 2008 y circular 01 de enero de 2010 expedidas por la misma Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.



El presente proceso de selección abreviada de menor cuantía inferior al 10% tendrá el procedimiento establecido en el Artículo 2 del Decreto 3576 de 2009, Literal b) Numeral 2º del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007.

5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal para el presente Proceso de Selección Abreviada asciende a la suma de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS CON 00/100 MONEDA LEGAL (\$15.860.000,00) INCLUIDO IVA**, valor respaldado así: a) CDP No. 110 del 09 de agosto de 2010 Rubro 20400510 Servicio de Seguridad y Vigilancia, por valor de \$2.460.000,00 para cubrir el servicio de 41 días hábiles correspondientes al periodo comprendido entre el 01 de noviembre y 31 de diciembre de 2010, b) Cupo aprobado de vigencia futura año 2011 (01 de enero al 31 de octubre de 2011), por valor de \$13.400.000,00 acorde con el oficio del Ministerio de Hacienda y Crédito público No. 2-2010-42172 de septiembre 15 de 2010.

6. HABILITACION PARA PRESTAR EL SERVICIO

Podrán participar en este proceso de selección abreviada de menor cuantía inferior al 10% todas las empresas y cooperativas de vigilancia y seguridad privada, debidamente autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Los criterios descritos a continuación serán objeto de verificación y no de calificación y se verificarán únicamente con el oferente que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla se repetirá el proceso de selección. (Artículo 5 Ley 1150/07 y artículo 2 del Decreto 3576 de 2009).

CRITERIO	CUMPLE / NO CUMPLE
<p>Certificado de no encontrarse inhabilitado para contratar</p> <p>Certificación donde se indique bajo la gravedad de juramento y firmada por el representante legal, que el proponente no se encuentra incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos con el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 de Ley 80 de 1993 y que adicionalmente no ha sido declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 literal j), y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables</p>	
<p>Certificado de Constitución y Gerencia</p> <p>Certificado de Constitución y Gerencia con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p>	
<p>Cédula de Ciudadanía Representante Legal</p> <p>Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien es el representante legal o quien suscribirá el contrato.</p>	
<p>Constancia de pago seguridad social y parafiscales</p> <p>Constancia de pagos de seguridad social y aportes parafiscales expedido por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con</p>	



<p>los requerimientos de ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique que se encuentra al día durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.</p>	
<p>Registro Unico Tributario</p> <p>Aportar el Registro Único Tributario expedido por la DIAN conforme el artículo 555-2 del estatuto tributario. El RUT, constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y no contribuyentes declarantes de ingresos y patrimonio; los responsables del Régimen común y los pertenecientes al régimen simplificado; los agentes retenedores; los importadores, exportadores y demás usuarios aduaneros, y los demás sujetos de obligaciones administradas por la DIAN, respecto a los cuales esta requiera su inscripción.</p>	
<p>Registro de Información Tributario</p> <p>Registro de Información Tributaria expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda.</p>	
<p>Información SIIF (No es requisito habilitante)</p> <p>El proponente deberá anexar DILIGENCIADO el formato de Información de Proveedores o Contratistas al Sistema de Información Integral Financiera SIIF, necesaria para la conformación de la base de datos y para el pago oportuno de las cuentas, por lo que el formato debe ser diligenciado en su totalidad de forma clara y precisa, en letra imprenta a máquina o en computador.</p> <p>Debe anexar la certificación de la Entidad Bancaria en donde el número de cuenta bancaria reportado debe coincidir con el número de cédula de ciudadanía o NIT reportado. (Fecha de expedición no mayor a 90 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección)</p>	
<p>FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA. Los proponentes deberán aportar el formato único de hoja de vida adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública mediante Resoluciones N° 009 de 1996 y No. 580 del 19 de Agosto de 1999, en cumplimiento de lo dispuesto por la Leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 con copia de los respectivos soportes.</p>	
<p>RESOLUCION QUE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. El proponente deberá acreditar que tiene licencia de funcionamiento vigente, otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la resolución expedida por dicha Entidad.</p>	
<p>LICENCIAS PARA LA UTILIZACION DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIÓN. El proponente debe aportar la licencia o documento de autorización, vigentes a la fecha de cierre de la contratación, expedidos por el Ministerio de Comunicaciones, para la utilización de frecuencias radioeléctricas.</p>	



<p>DOCUMENTO DE AUTORIZACION DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS. El proponente deberá allegar con su oferta, copia de la resolución mediante la cual la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autoriza el uso de uniformes y distintivos, conforme al decreto 1979 de 2001 y la Resolución 510 del 16 de marzo de 2004 y demás normatividad vigente.</p>	
<p>CERTIFICADO DE MULTAS Y SANCIONES El oferente deberá anexar certificación vigente a la fecha de cierre del presente proceso, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, sobre multas y sanciones durante los últimos cinco (5) años.</p>	
<p>CERTIFICADO DE AFILIACION A LA RED DE APOYO. El proponente deberá anexar certificado de afiliación a la red de apoyo de la Policía, vigente con una fecha no superior a un año, con respecto a la fecha de cierre de la presente invitación, expedida por la Policía Metropolitana de Bogotá D.C.</p>	
<p>COPIA TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR Y REVISOR FISCAL.</p>	
<p>COPIA CERTIFICACION JUNTA CENTRAL DE CONTADORES. Tanto del contador como del revisor fiscal, la cual no debe ser mayor de tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.</p>	
<p>CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA El proponente deberá diligenciar el formato anexo contenido en el documento que contiene las especificaciones técnicas relacionado con la experiencia, donde debe allegar máximo dos (3) mínimo dos (2) certificaciones de contratos cuyo objeto sea el servicio de vigilancia, que hayan sido ejecutados, dentro de los tres (3) últimos años contados a partir de la fecha de cierre del proceso. Cada una de las certificaciones que se anexen debe certificar un monto igual o superior al valor del presupuesto oficial asignado al presente proceso. La experiencia exigida debe ser similar al objeto del contrato derivado del presente proceso.</p>	
<p>PROPUESTA ECONOMICA Propuesta económica incluido IVA y en pesos colombianos indicando, diligenciando el formato anexo de la propuesta contenido en el documento de las especificaciones técnicas.</p>	

7. CONTROL SOCIAL

En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, al artículo 9 del Decreto 2170 de 2002 y el numeral 5 artículo 5 del Decreto Reglamentario 2474 de 2008, la Dirección Nacional de Derecho de Autor convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de selección.

Estas podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual de las diferentes modalidades de contratación, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades que administran y ejecutan el contrato y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de la Administración. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

El presente aviso de convocatoria se publica el ocho (8) de Octubre de 2010.

JOSE OSCAR PRIETO VANEGAS

Subdirector Administrativo